



## EXPEDIENTE 2024/12007

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CASTELLÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y EL GASTO CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS S.A.I. DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CASTELLÓN Y SUS CENTROS DEPENDIENTES.

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón ha iniciado los trámites para la contratación servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos S.A.I. de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad social en Castellón y sus centros dependientes. Por ello, esta Secretaría Provincial eleva la siguiente:

#### PROPUESTA

- Primero:** Que se apruebe el expediente y el gasto para la contratación del servicio arriba reseñado, para un periodo de 12 meses a partir del 1 de enero de 2025, o desde el día siguiente a la formalización de ser esta en fecha posterior, con posibilidad de 12 meses de prórroga, pero no de modificaciones.
- Segundo:** Que se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se rige esta contratación.
- Tercero:** Que el valor estimado del contrato, en el que se incluye la posibilidad de prórroga, asciende a **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (5.980,00 €)**, IVA excluido.
- Cuarto:** Que el presupuesto base de licitación, sea de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3.617,90 €)**. De este importe, SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (627,90 €) corresponden al IVA aplicado del 21%.

**Primero.** Que de conformidad con lo establecido en el art. 12.4. del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, se ha suscrito convenio de gastos compartidos a través de Resolución de 10 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido, BOE de lunes 22 de enero de 2024.

De acuerdo con el citado convenio y para los centros compartidos con el INSS objeto del presente contrato, la administración se llevará a cabo por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente, que actuará como órgano de contratación y será el responsable de la tramitación de los expedientes.



La totalidad de los gastos, serán asumidos por la Tesorería General de la Seguridad Social previa puesta a disposición por las restantes entidades firmantes del presente convenio de los créditos necesarios en proporción a la superficie ocupada.

Los gastos referidos a los centros de uso compartido serán imputados a la aplicación 4593 215.

Los centros de uso compartido son:

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO	SUPERFICIE OCUPADA TGSS	SUPERFICIE OCUPADA INSS
Dirección Provincial	Castellón.- Avda. del Mar 6 (7 plantas, azotea y 3 sótanos)	Concurrencia pública y compartido con el INSS	50%	50%
Centro de Borrull	Castellón.- Pl. Juez Borrull, 14 (3 plantas y 1 sótano), en obras con	Concurrencia pública y compartido con el INSS	50%	50%
Centro de Vila-real	Vila-real.- C/ Valencia, 31-A (1 planta)	Concurrencia pública y compartido con el INSS	50%	50%

**Quinto:** Que el importe del gasto derivado de la presente contratación se impute a la aplicación económica 215, del presupuesto de gastos y dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social para le ejercicio 2025; con constancia expresa de la correspondiente reserva de crédito para los citados ejercicios, para lo que se acompañan los documentos RCTA, atendiendo el cumplimiento de los límites del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria.



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2025
4593 215	2.170,74 €
4591 215	1.447,16 €
CONTROL	3.617,90 €

- Sexto:** Que se apruebe un gasto para esta Tesorería General de la Seguridad Social de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3.617,90 €)**, IVA incluido.
- Séptimo:** Que se acuerde la apertura del procedimiento de adjudicación de este expediente por procedimiento abierto simplificado “abreviado” y tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración automática a tenor de lo establecido en los artículos 159.6 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Octavo:** Que este contrato se exceptúa de plazo de garantía en atención a su naturaleza, salvo para la garantía legalmente establecida en para el mantenimiento correctivo y/o reparación de averías.
- Noveno:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio del mismo no podrá ser objeto de revisión durante el plazo de ejecución.

En Castelló, a la fecha de la firma  
LA SECRETARIA PROVINCIAL



**RESOLUCIÓN:** Vista la propuesta elevada por la Secretaria Provincial para la aprobación del expediente y del gasto necesario para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos S.A.I. de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad social en Castellón y sus centros dependientes, y una vez efectuada de conformidad la fiscalización previa del expediente, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en su calidad de Órgano de Contratación de la Tesorería General de la Seguridad Social y de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley de Contratos del Sector Público,

### **RESUELVE**

**Aprobar** el expediente y el gasto en los mismos términos de la propuesta.

Castellón, a la fecha de la firma  
EI DIRECTOR GENERAL  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,  
Res. 23.07.2020 – BOE 04.08.2020  
(modificada Res. 27.11.2020-BOE 04.12.2020)